

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: MARTA LUCIA OROZCO GUZMAN
DDO: LINA MARIA GARCIA OROZCO
RAD: 2015 – 573 – 00 ORIGEN 10 C MPAL.

LINA MARIA GARCIA OROZCO, mayor de edad, vecina residente y domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 31.997.436 de Cali, obrando en mi propio nombre y representación y considerando que se trata de un proceso ejecutivo de mínima cuantía, en la cual no se requiere el derecho de postulación, mediante el presente escrito me permito solicitar al despacho, lo siguiente:

PRIMERO: LA TERMINACION DEL PROCESO por pago total de la obligación, de acuerdo a lo expresado en el artículo 461 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que se está acreditando el pago de la obligación, más las costas procesales, de acuerdo a los títulos judiciales descontados y consignados por el pagador de la empresa que me retiene el dinero por efectos del embargo del salario, tal como se relacionan a continuación, igualmente manifiesto que no se encuentra embargado en remanentes, en consecuencia se proceda a cancelar los embargos de los salarios que se me vienen descontando en la empresa **HIDROPURA S.A.S.**

SEGUNDO: Se encuentra en firme la liquidación de crédito a la fecha 30 de abril del año 2018, mediante auto del día 28 de enero de 2019, notificada por estado No. 14 de fecha 30 de enero de 2019, donde se adeuda por concepto de intereses la suma de \$262.088 y de capital la suma de \$1.300.000, y de las costas.

Para efectos del pago total de la obligación me permito aportar la siguiente liquidación actualizada de crédito así:

Liquidación adicional al 5 de Julio de 2019, fecha de entrega de los depósitos judiciales a la parte demandante mediante auto interlocutorio No. 3171 de fecha 5 de julio de 2019, Notificado por estado 114 del 9 de julio de 2019, así:

LIQUIDACION DE INTERESES:

Intereses sobre el capital de 1.300.000 a la tasa del 2.59% mensual genera un interés de \$33.670 multiplicado por 13 meses, se tiene un interés de \$437.710 pesos mcte, para una liquidación a la fecha de desembolso de los títulos judiciales – pago parcial, así:

Capital:	\$1.300.000
Tasa de interés mensual	2,59%
Intereses a 30 de abril 2018	\$ 262.088
Intereses a 5 de Julio de 2019	\$ 437.710
Costas procesales	\$ 133.465
Total a pagar	\$2.133.263

En la fecha de la liquidación se pagaron a la demandante, mediante oficios de “ordena de pago de depósitos judiciales” No. 2019000866 de fecha 15 de julio de 2019 y oficio 2019000867 de fecha 16 de julio de 2019, por valores de \$ 958.100 y 589.600 para un total de \$1.547.700 (suma ordenada mediante auto

interlocutorio No. 3171 de fecha 5 de julio de 2019, Notificado por estado 114 del 9 de julio de 2019.

Suma de \$1.547.700 que se abona mediante los oficios relacionados en la fecha de la liquidación al mes de julio, día 5 del año 2019, así:

1. Se pagan las costas procesales por valor de \$ 133.465
2. Se pagan los intereses liquidados por el despacho hasta 30 de abril de 2018 por valor de \$262.088.
3. Se pagan los intereses liquidados hasta el día 5 de julio de 2019 por valor de \$ 437.710
4. Se abona al capital la suma de \$ 714.437

A la fecha 6 de julio de 2019, se adeuda solamente capital por la suma de \$ 714.437, el cual se tiene en cuenta para la liquidación adicional al día 1 de agosto de 2020, así:

Capital: \$ 714.437
Tasa de interés mensual 2,59%
Intereses de 07/2019 a 07/ 2020 \$ 222.047

Total a pagar \$ 936. 484

Liquidación adicional al 1 de agosto de 2020

Para el pago de la obligación se encuentra ya consignados a órdenes del despacho los siguientes títulos judiciales que deben ser entregados a la parte demandante a fin de que se tenga como pago total de la obligación incluyendo las costas, ya canceladas, así:

NUMERO	FECHA	VALOR	BENEFICIARIO
4069030002405306	13/08/2019	\$147.400	MARTA LUCIA OROZCO G
4069030002440595	29/10/2019	\$221.100	MARTA LUCIA OROZCO G
4069030002467296	19/12/2019	\$147.400	MARTA LUCIA OROZCO G
4069030002498090	06/03/2020	\$ 73.700	MARTA LUCIA OROZCO G
4069030002531116	03/07/2020	\$368.500	MARTA LUCIA OROZCO G

Para un total de \$ 958.100, que pagan la suma de \$ 936. 484, a que corresponde la liquidación del crédito a 1 de agosto de 2020.

Solicito al despacho la devolución de los dineros consignados en títulos judiciales a mí descontados que sobran después de haber cancelado la obligación, así:

NUMERO	FECHA	VALOR	BENEFICIARIO
4069030002375675	06/10/2019	\$73.700	MARTA LUCIA OROZCO G

Solicito muy comedidamente a su despacho se sirva dar trámite a la presente solicitud, a fin de dar por terminado el proceso y obtener la devolución de los dineros que se encuentran a mi favor en custodia de su despacho.

Atentamente,


LINA MARIA GARCIA OROZCO
C.C.No. 31.997.436 DE CALI
PARTE DEMANDADA